

SANTIAGO, 26 NOV 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa "Inversiones Discovery Air Innovations Chile S.A.", RUT 76.188.512-K para la obtención del Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico (C.M.A.), DAN 145, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Estructura de Aeronaves Clase 3, Limitado, Motores de Aeronaves Clase 3, Limitado, Instrumentos Clase 1, Limitado y Accesorios Clase 1, Limitado**; bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico N°233.
- c) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD** de su Manual de Procedimientos de Mantenimiento, **MPM DAN 145**, Edición Original aprobado con fecha de 04 de Noviembre de 2015, junto a la relación de personal de la empresa.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la inspección efectuada a lo siguiente:
  - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
  - Instalaciones que utilizará en San Joaquín de Los Mayos S/N°, Machalí, Rancagua; para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Herramientas y Equipos requeridos para el cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento.
  - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica **DAR 145**, para el otorgamiento de Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA).
- f) Que con fecha 20 de Octubre de 2015 fueron pagados los derechos aeronáuticos (TASA), bajo la glosa "Renovación Certificación Centro de Reparación", Factura no afecta o Exenta Electrónica N°110.586.
- g) Que la empresa "Inversiones Discovery Air Innovations Chile Ltda.", cumple con los requisitos técnicos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su certificado como CMA.
- h) Que con fecha 04 de Noviembre de 2015, se otorgó el correspondiente certificado como C.M.A. DAN 145, con vigencia "Indefinida".
- i) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564 que dicta normas sobre Aviación Comercial y a las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa "Inversiones Discovery Air Innovations Chile Ltda.", con domicilio en Machalí, Rancagua, Chile, para efectuar actividades de mantenimiento en **Estructura de Aeronaves Clase 3, Limitado, Motores de Aeronaves Clase 3, Limitado, Instrumentos Clase 1, Limitado y Accesorios Clase 1, Limitado**.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado **DAN 145** como Centro de Mantenimiento Aeronáutico N°233.
- 3) Esta autorización, se concede con vigencia **INDEFINIDA** y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en la DAN145, emitido por Resolución exenta N°0670 de fecha 14 de Junio del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.

  
**CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL**  
**JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO**  
**AERONAVEGABILIDAD**

DISTRIBUCIÓN

- 1.- C.M.A. "INVERSIONES DISCOVERY AIR INNOVATIONS CHILE LTDA."
  - 2.- DGAC. DSG. OF. C.P. (Inf.)
  - 3.- DEPARTAMENTO COMERCIAL
  - 4.- DSO. (Inf.)
  - 5.- DSO., SUBDPTO. P. Y C.
  - 6.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
  - 7.- SDAE. (Registratura)
  - 8.- SDAE. CARPETA CMA N° 233
- JAC/lcm